



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		Código:	Versión:
	PROCESO:	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	Vigencia desde:	
	INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV No. 010 DEL 11 DE AGOSTO -2025			Pág. 1 de 28

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

INVITACIÓN PÚBLICA No. RE-010- 2025

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL ESPINAL TOLIMA, invita a las personas naturales y jurídicas a participar con propuestas en el proceso que se adelantara con el fin de contratar:

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, COMO IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LOS ESTUDIANTES DEL SENA, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO.

PRESUPUESTO: Se encuentra soportado con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo a la vigencia 2025.

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD1 - 2025000029	Jul-24-2025	\$ 12,652,000.00	1.2.4.1.04	19

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PLAZO: CINCO (5) DÍAS

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS Y CIUDADANIA EN GENERAL

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA. **INFORMA Y CONVOCA** en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas precontractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, se invita a la ciudadanía en general a presentar sus propuestas dentro de la presente invitación pública.

Los documentos (Estudio del Sector, Estudio Previo e Invitación Pública) están dispuestos en la página web del SECOP II www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do para su consulta.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



LUCHA ANTICORRUPCION

En todas las actuaciones derivadas del proceso de la presente Invitación Pública, el proponente obrara bajo los principios de buena fe, transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso de que la I.E. advierta circunstancias constitutivas de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Si las circunstancias constitutivas de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tal circunstancia podrá dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la Ley y en el respectivo contrato. En el evento de conocerse casos de corrupción en la Institución Educativa, se debe reportar tal situación a la Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, a través de los números telefónicos (57 1) 562 9300 Extensión: 3709 ó 562 9709; correo electrónico contacto@presidencia.gov.co ; personalmente o por escrito a la dirección Casa de Nariño Carrea 8 N° 7 - 26, Bogotá D.C. Los proponentes deberán suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en uno de los Anexos de esta Invitación, en el cual manifestarán su apoyo a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. En caso de comprobarse el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o cualquier otra persona que actúe en su nombre en el proceso de contratación, será causal de **RECHAZO** de la oferta; si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación de este, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales, se declarará la caducidad previa garantía constitucional y legal al debido proceso.

CAPITULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por medio de este documento se describen las condiciones jurídicas, técnicas y de experiencia, que los proponentes deben tener en cuenta para elaborar y presentar las ofertas relacionadas con el objeto a contratar y que harán parte integral del contrato que resulte del proceso de selección.

El proponente debe analizar cuidadosamente la invitación y cerciorarse que cumple las condiciones y requisitos exigidos, que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades generales o especiales para contratar. Así mismo, debe tener en cuenta el presupuesto estimado, la información y documentación exigida y la vigencia que aquella requiera; además debe tener presente las fechas y horas fijadas para las etapas que conforman el proceso de selección. Toda consulta debe formularse por escrito, pues no se atenderán consultas personales ni por vía telefónica.

El proponente debe examinar todas las instrucciones para el diligenciamiento de los formatos, de acuerdo con las condiciones y especificaciones que figuren en los documentos del proceso, los cuales constituyen la única fuente de información para la preparación y presentación de la propuesta. Si el proponente omite suministrar documentos o información requeridos en la invitación, y como consecuencia de ello su oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado en ésta, el riesgo será de su cargo.

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, COMO IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LOS ESTUDIANTES DEL SENA, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO.

CALSIFICACION: CODIGO UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
441015	Máquinas de duplicación
44101503	Maquinas multifuncionales
43212110	impresoras de múltiples funciones

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Régimen Especial hasta 20 SMMLV

Email: sanisidoro@gmail.com **Telefax:** 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



RÉGIMEN LEGAL DEL PROCESO: Es aplicable a los Fondos de Servicios Educativos, se desarrolla bajo el precepto de la Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015, obedece a criterios relacionados con los principios de economía y planeación de conformidad con los postulados contenidos en los numerales 1, 2, 3, 4, 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, como tal debe ser utilizada esta modalidad bajo su razón de ser cual es la cuantía. Atendiendo lo establecido en la **CARTILLA DE GESTIÓN CONTRACTUAL PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - V.2.**

Para la escogencia del ofrecimiento más favorable la Institución Educativa escogerá la propuesta con el menor precio incluido IVA, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la invitación.

Como resultado de la presente selección, se celebrará un contrato de **RÉGIMEN ESPECIAL HASTA 20 SMMLV** para atender las necesidades que se enuncian en el objeto del presente proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 12,652,000.00) MC/T.

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD1 - 2025000029	Jul-24-2025	\$ 12,652,000.00	1.2.4.1.04	19

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la ley, en el presente proceso, podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que su actividad económica u objeto social, esté relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

OBSERVACIONES A LA INVITACION

De acuerdo en lo señalado en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, los interesados dentro del presente proceso podrán formular observaciones a la invitación mediante la plataforma SECOP 2, con el fin que la entidad conozca los comentarios de los posibles oferentes.

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LA INVITACION

La entidad deberá dar respuesta a las observaciones o comentarios realizados por parte de los interesados en el presente proceso mediante la plataforma SECOP 2, antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas, esto con base a lo determinado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

ADENDAS

La Institución Educativa podrá modificar aspectos del contenido de la Invitación Pública, como también, podrá modificar las fechas del cronograma del proceso con el fin de dar cumplimiento a los principios de selección objetiva, igualdad y concurrencia, cuando lo considere necesario o a solicitud de algún interesado previa justificación y aceptación por parte de la Institución.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



La agenda deberá incluir los cambios que ello implique en el contenido de la invitación Pública y/o el nuevo cronograma.

PROPUESTA

La propuesta se presentará dentro del término establecido en el cronograma contenido en la invitación, de forma virtual mediante la plataforma del SECOP 2 Y/O en medio físico en las Instalaciones la "Institución Educativa San Isidoro" Del Espinal Tolima, Oficina de rectoría de la Institución Educativa San Isidoro y/o - Dirección: carrera 6ª. No.12-87 el espinal – Tolima y/o plataforma del SECOP II hasta el día 12 de agosto del 2025 hasta las 8 am ingresando los datos solicitados, documentos y ANEXOS requeridos y tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, la hora de entrega.

La propuesta económica se presentará en pesos colombianos.

Para cumplir las anteriores estipulaciones, los proponentes examinarán cuidadosamente la invitación pública o pliegos electrónicos, sus adendas y documentos aclaratorios, si las hay, y se informarán de todas las exigencias, circunstancias y costos que de cualquier manera incidan en la oferta y en la carta de aceptación.

LA ENTIDAD **no acepta** la presentación de **propuestas parciales**. Por lo anterior los proponentes ofertarán la totalidad de los ítems, so pena de ser rechazada su propuesta. Del mismo modo LA ENTIDAD no realizará adjudicaciones parciales por dependencias.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, vía fax o radicadas en otras oficinas de LA ENTIDAD, diferentes a la estipulada en la invitación, ni las entregadas después de la fecha y hora señalada. Dichas propuestas deberán ser presentadas mediante la plataforma SECOP II.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS Y LOS FORMATOS.

La información requerida que deba consignarse en los formatos, formularios y anexos indicados, deberán ser diligenciados y cargados en la plataforma del SECOP II. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por LA ENTIDAD en los formularios establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al formulario que complementa.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Para efectos del proceso pueden participar en este quienes no se encuentran incurso en el Régimen de inhabilidades e incompatibilidades consagrado en la legislación vigente, en especial a lo dispuesto en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 1, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2011 - Ley Anticorrupción, Ley 2014 de 2019 y demás normas que reglamenten la materia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del proceso de selección será comunicada por el proponente al día siguiente a la fecha en que se tenga conocimiento de esta para que la Institución Educativa decida si puede o no continuar en el proceso. Si la ocurrencia de la causal ocurre dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a acordar la terminación o cesión del contrato de ser el caso.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



CRONOGRAMA

Con fundamento en el proceso determinado anteriormente se indica que el Cronograma es el establecido en el SECOP II.

CAPITULO II

CONTENIDO DE LA PROPUESTA - REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTACIÓN LEGAL

CARTA DE PRESENTACIÓN

Debe estar firmada por la proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o, por el representante de la unión temporal o consorcio o el apoderado cuando la oferta se presente a través de esta figura, en los términos señalados en el Anexo No. 2.

En la carta de presentación de la propuesta Anexo No. 2. y en el Anexo No. 3 de esta invitación, el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política o en la ley.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, o en la ley, se hará en el Anexo No. 3 por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal.

CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO.

PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, anexará el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades de este.

En dicho certificado se acreditará que el objeto social del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con la Institución Educativa, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se anexarán los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



En propuestas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, aportará el certificado correspondiente.

NOTA. DOCUMENTO DE FACULTADES PARA PRESENTAR PROPUESTAS Y CONTRATAR. Si el representante legal o apoderado no tiene facultades amplias y suficientes para presentar la propuesta y contratar, adjuntará el acta de la junta o asamblea de socios (o documento soporte) donde se le otorguen tales atribuciones, con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el evento que el proponente presente su propuesta por medio de apoderado, el poder contendrá expresa y claramente la facultad especial otorgada para participar en procesos de contratación de la naturaleza que se trate.

PERSONAS NATURALES. Registro Mercantil Fotocopia de la Cédula

Si la propuesta la presenta una persona natural, anexará el registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

En dicho certificado se acreditará que la actividad comercial del proponente le permite ejecutar el objeto del presente proceso.

CEDULA DE CIUDADANIA – Representante persona jurídica y persona natural

Sin distinción de la persona se debe presentar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante persona jurídica y/o persona natural.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL.

Los Consorcios o Uniones Temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas y de conformidad con los artículos 7 de la Ley 80 de 1993 y, además cumplir con los siguientes requisitos los cuales deber estar contenidos en el documento constitutivo:

- a) Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y, en el caso de Uniones Temporales, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Institución Educativa.
- b) El Consorcio o Unión Temporal debe tener una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.
- c) Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán presentar el documento de constitución, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su deseo de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato. A su vez, designarán a la persona que actuará como representante del Consorcio o de la Unión Temporal.
- d) Deberá indicar que éste no podrá, en ningún caso, haber cesión del contrato entre quienes integran el Consorcio o la Unión Temporal.
- e) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:
 - Si la va a efectuar en representación del consorcio o de la unión temporal uno de sus integrantes, en este caso debe informar el número del NIT de quien factura.
 - Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.
 - Si la va a realizar el consorcio o la unión temporal con su propio NIT.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



En este último caso, de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la unión temporal o el consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y además deben señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.

El proponente adjuntará con su propuesta debidamente diligenciado el Anexo N° 4 de la invitación donde acredite estar activo en lo relativo al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de acuerdo con las obligaciones que por este concepto debe cumplir. Dicha acreditación será expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda o persona natural.

En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes lo presentará en forma independiente.

NOTA: El Proponente deberá anexar los soportes respectivos que demuestran lo descrito en el Anexo No. 4.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según sea el caso, presentarán el certificado de Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

Además de lo anterior, el proponente deberá tener inscrito como actividad comercial en el código del RUT actividades que permitan la realización del objeto de este proceso, de conformidad con Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIUU Rev. 4 A.C. (2020)

En el caso de consorcio o uniones temporales, debe cumplir con esta exigencia por lo menos uno de los integrantes.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Persona Jurídica, representante persona jurídica y persona natural, consorcio y sus integrantes o unión temporal y sus integrantes) no se encuentre reportado como responsable fiscal. Expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes disciplinarios. Expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y JUDICIALES DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con antecedentes de medidas correctivas y/o judiciales. Expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (VERIFICACIÓN POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)

La Institución Educativa, verificará que el proponente (Representante persona jurídica y persona natural, integrantes del consorcio o integrantes de la unión temporal) no se encuentre reportado con inhabilidades por delitos sexuales



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



cometidos contra menores de 18 años. Expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores al cierre del proceso de selección

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO.

Presentación de las "Condiciones Técnicas Mínimas de Obligatoriedad Cumplimiento" conforme al anexo 1 adjunto a la presente invitación el cual debe ser firmado por el proponente.

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Hacer entrega de los siguientes elementos:

DETALLE	CANTIDAD																								
<p>Escáner de alto desempeño, diseñado para satisfacer las demandas más exigentes de digitalización. Su capacidad de procesar cada documento en menos de tres segundos subraya su eficiencia, mientras que su flexibilidad para manejar desde papel estándar hasta materiales de 30 mm de grosor, incluyendo libros y revistas, lo convierte en una herramienta invaluable. Adicionalmente, cuenta con características avanzadas de automatización, como la gestión de tiempos de escaneo para operaciones continuas y la corrección automática para eliminar rastros accidentales, garantizando una salida digital impecable.</p> <p>Características y especificaciones</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Tipos de archivo multimedia</td> <td>Papel, Foto</td> </tr> <tr> <td>Tipo de escáner</td> <td>Documento, Fotografía</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de conexión</td> <td>USB</td> </tr> <tr> <td>Resolución</td> <td>1200</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>20 vatios</td> </tr> <tr> <td>Tamaño Papel</td> <td>1 x 1, 17 x 11.8</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de hoja estándar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo de luz</td> <td>LED</td> </tr> <tr> <td>Tecnología del sensor óptico</td> <td>CCD</td> </tr> </table> <p>Contenido de la caja Escáner de documentos, cable de CA, Cable USB., Configuración de almohadilla de fondo DVDROM, 2 x Extensores software y drivers CD, Adaptador de CA., Cable USB, Adaptador de CA.</p> <p>Medidas</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)</td> <td>6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"</td> </tr> <tr> <td>Altura del artículo</td> <td>15,08 pulgadas</td> </tr> <tr> <td>Peso del producto</td> <td>6,61 Libras</td> </tr> </table>	Tipos de archivo multimedia	Papel, Foto	Tipo de escáner	Documento, Fotografía	Tecnología de conexión	USB	Resolución	1200	Potencia	20 vatios	Tamaño Papel	1 x 1, 17 x 11.8	Capacidad de hoja estándar	1	Tipo de luz	LED	Tecnología del sensor óptico	CCD	Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)	6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"	Altura del artículo	15,08 pulgadas	Peso del producto	6,61 Libras	1
Tipos de archivo multimedia	Papel, Foto																								
Tipo de escáner	Documento, Fotografía																								
Tecnología de conexión	USB																								
Resolución	1200																								
Potencia	20 vatios																								
Tamaño Papel	1 x 1, 17 x 11.8																								
Capacidad de hoja estándar	1																								
Tipo de luz	LED																								
Tecnología del sensor óptico	CCD																								
Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)	6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"																								
Altura del artículo	15,08 pulgadas																								
Peso del producto	6,61 Libras																								
<p>Impresora Multifuncional inalámbrica todo en uno con impresión automática de 2 caras, copia, escaneo y fax, ADF de 50 páginas, capacidad de papel de 500 hojas y pantalla táctil a color.</p>	1																								



Características y especificaciones	<p>Tecnología de conectividad inalámbrico Tecnología de impresión Inyección de tinta Características especiales Wireless Salida de la impresora Color / Blanco y negro Peso del artículo 24 Libras Velocidad máxima de impresión (color) 12 Páginas por minuto Máxima velocidad de impresión monocromática 25 Páginas por minuto</p>		
<p>Impresora multifuncional 3 en 1 de inyección de tinta a color con impresión inalámbrica y dúplex. Es la herramienta perfecta para oficinas que buscan maximizar la productividad. Esta máquina ofrece una impresión eficiente con velocidades de hasta 27 páginas por minuto en negro y 23 páginas por minuto en color cuando imprimes en modo Eco, y velocidades de 16 ipm en negro y 15 ipm en color (ISO/IEC 24734)</p> <p>Imprime en sobres, cartulina, papel fotográfico, opalina y muchos más tipos de papel con la bandeja multipropósito con capacidad de 1 hoja de hasta 300 grs.</p> <p>La función dúplex automática te permitirá utilizar menos hojas y ahorrar tiempo y dinero, imprime por ambas caras del papel de una manera sencilla</p>	Características y especificaciones	2	
<p>Impresión dúplex estándar Sí Velocidad máxima negro en ISO (ppm) 16 Impresión en negro (máx. ppm) 27 Impresión sin bordes Sí Velocidad máxima Color en ISO (ppm) 15 Impresión en color (máx. ppm) 23 Tipo de suministro Botellas de Tinta Velocidad de CPU (MHz) 576 Función Email Print Sí Resolución de impresión 6000 x 1200 dpi Tecnología de impresión Inkjet Compatibilidad de controlador Windows, Mac OS Capacidad de copia Blanco y Negro, Color Resolución de copia 1200 x 600 dpi Estilo de diseño Cama plana R.e. interpolada (máx. dpi) 19200 x 19200 dpi R.e. óptico (máx. Ppp) 2.400 x 1.200 Escanear a función Imagen, OCR, Archivo, Email Capacidad de escaneo B/N, B/N y Color Garantía Garantía 2 años</p>	Contenido de la caja		
Dos botellas de tinta negra de ultra alto rendimiento, botellas de tintacian,magenta y			



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



amarilla, Guía de configuración rápida, Guía de seguridad del producto, cable USB

3. Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la mejor calidad.
4. Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
5. Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de la Institución Educativa San Isidoro Del Espinal Tolima.
6. Garantía de los impresoras y escáner mínimo de Un (1) año
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

EXPERIENCIA GENERAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, la experiencia general el proponente deberá acreditarla a través de la presentación de con máximo (01) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas que su objeto tenga relación por la presente contratación y/o compraventa y/o suministro y que el monto de este contrato expresado sea igual o superior al cien (100) % del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

Se acreditará con el certificado de cámara de comercio y/o matrícula mercantil no mayor a 30 días anteriores al cierre, debidamente renovada para la presente vigencia en donde se establezca que la persona Natural o jurídica proponente tenga más de Un año desde su registro.

- Los contratos deberán acreditarse mediante copia y en caso de tener adiciones anexar su copia y/o certificaciones que permitan la verificación.
- Copia del acta liquidación debidamente suscrita por el contratista y la entidad contratante o soporte equivalente.
- Que sean expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones y/o contratos aportados presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contengan un objeto y/o ejecución afín o similar al objeto del presente proceso, entendido como afín o similar: **COMPRAVENTA O/O SUMINISTRO**
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación. Además, la experiencia podrá ser refrendada en conjunto por los integrantes del consorcio, unión temporal o por uno de ellos.
- Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia o acta de liquidación del contrato, en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos en este numeral.
- En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma: copia del contrato y/o factura o sus documentos equivalentes, en donde se puedan verificar su objeto, plazo y valor.

CAPÍTULO III

Email: sanisidoro@gmail.com Telefax: 2394516
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTA

CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
- b. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
- c. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, imprecisa, o que no permiten su verificación, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- d. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, el comité Técnico, Asesor y Evaluador considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.
- e. Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- f. Cuando el proponente no subsane correctamente los requerimientos realizados por la Entidad, dentro del término fijado por esta.
- g. Cuando no presente, no diligencie o modifique alguna de las especificaciones previstas en el Anexo 5 (oferta económica) de la invitación.
- h. Cuando el proponente condicione la oferta.
- i. En todos los demás casos expresamente establecidos en la invitación y en la normatividad vigente.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La declaratoria de desierta de este proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esta decisión; o cuando no se presente ninguna propuesta.

CAPITULO IV CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

COMITÉ TECNICO, ASESOR Y EVALUADOR

En este proceso, la evaluación y verificación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera de pluralidad.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

Cuando de conformidad con la información a su alcance la Institución Educativa estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el Comité recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

Procederá la recomendación de continuidad de la oferta en el proceso de selección, cuando el valor de esta responde a circunstancias objetivas del proponente y su oferta, que no ponen en riesgo el proceso, ni el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de que se adjudique el contrato ha dicho proponente.

EVALUACIÓN



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



Se realizará las evaluaciones dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección el Económico (**Propuesta económica**), atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el precio más bajo INCLUIDO IVA, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y haya sido habilitada.

De cualquier manera, de acuerdo con el régimen tributario y las responsabilidades formales y sustanciales que se reporten en el RUT de cada proponente, se deberá discriminar, la liquidación del Impuesto a las Ventas.

En ningún caso la oferta económica presentada incluido el IVA podrá superar el valor del presupuesto oficial so pena de ser rechazada.

Si solo se presenta una (1) oferta esta se aceptará siempre y cuando resulte habilitado el oferente.

El Comité Técnico, Asesor y Evaluador debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el Comité debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Cuando el plazo señalado para realizar las evaluaciones, a juicio de la Institución Educativa, no garantice el deber de selección objetiva, podrá modificarlo y señalar un nuevo plazo que no excederá de la mitad del término inicialmente definido para la evaluación.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate por menor precio, se adjudicará a quien haya radicado primero la oferta entre los empatados.

PERÍODO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION.

El informe de evaluación estará a disposición de los proponentes por un término de un (1) día hábil, para que durante este término presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes y se publicarán en el SECOP I.

CAPITULO V

CONDICIONES DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

OBJETO:

CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, COMO IMPRESORAS Y ESCÁNER PARA LOS ESTUDIANTES DEL SENA, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS CON EL FIN DE CONTRIBUIR AL NORMAL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO.

El plazo para ejecutar el contrato es de **CINCO (05) DÍAS**, contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

OBLIGACIONES

En desarrollo del objeto del contrato, se tendrá que cumplir las siguientes obligaciones:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 1 Cumplir con el objeto del contrato.
- 2 Hacer entrega de los siguientes elementos:

DETALLE	CANTIDAD																								
<p>Escáner de alto desempeño, diseñado para satisfacer las demandas más exigentes de digitalización. Su capacidad de procesar cada documento en menos de tres segundos subraya su eficiencia, mientras que su flexibilidad para manejar desde papel estándar hasta materiales de 30 mm de grosor, incluyendo libros y revistas, lo convierte en una herramienta invaluable. Adicionalmente, cuenta con características avanzadas de automatización, como la gestión de tiempos de escaneo para operaciones continuas y la corrección automática para eliminar rastros accidentales, garantizando una salida digital impecable.</p> <p>Características y especificaciones</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Tipos de archivo multimedia</td> <td>Papel, Foto</td> </tr> <tr> <td>Tipo de escáner</td> <td>Documento, Fotografía</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de conexión</td> <td>USB</td> </tr> <tr> <td>Resolución</td> <td>1200</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>20 vatios</td> </tr> <tr> <td>Tamaño Papel</td> <td>1 x 1, 17 x 11.8</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de hoja estándar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo de luz</td> <td>LED</td> </tr> <tr> <td>Tecnología del sensor óptico</td> <td>CCD</td> </tr> </table> <p>Contenido de la caja Escáner de documentos, cable de CA, Cable USB., Configuración de almohadilla de fondo DVDROM, 2 x Extensores software y drivers CD, Adaptador de CA., Cable USB, Adaptador de CA.</p> <p>Medidas</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)</td> <td>6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"</td> </tr> <tr> <td>Altura del artículo</td> <td>15,08 pulgadas</td> </tr> <tr> <td>Peso del producto</td> <td>6,61 Libras</td> </tr> </table>	Tipos de archivo multimedia	Papel, Foto	Tipo de escáner	Documento, Fotografía	Tecnología de conexión	USB	Resolución	1200	Potencia	20 vatios	Tamaño Papel	1 x 1, 17 x 11.8	Capacidad de hoja estándar	1	Tipo de luz	LED	Tecnología del sensor óptico	CCD	Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)	6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"	Altura del artículo	15,08 pulgadas	Peso del producto	6,61 Libras	1
Tipos de archivo multimedia	Papel, Foto																								
Tipo de escáner	Documento, Fotografía																								
Tecnología de conexión	USB																								
Resolución	1200																								
Potencia	20 vatios																								
Tamaño Papel	1 x 1, 17 x 11.8																								
Capacidad de hoja estándar	1																								
Tipo de luz	LED																								
Tecnología del sensor óptico	CCD																								
Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)	6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"																								
Altura del artículo	15,08 pulgadas																								
Peso del producto	6,61 Libras																								
<p>Impresora Multifuncional inalámbrica todo en uno con impresión automática de 2 caras, copia, escaneo y fax, ADF de 50 páginas, capacidad de papel de 500 hojas y pantalla táctil a color.</p> <p>Características y especificaciones</p>	1																								



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



<p>Tecnología de conectividad inalámbrico Tecnología de impresión Inyección de tinta Características especiales Wireless Salida de la impresora Color / Blanco y negro Peso del artículo 24 Libras Velocidad máxima de impresión (color) 12 Páginas por minuto Máxima velocidad de impresión monocromática 25 Páginas por minuto</p>																																										
<p>Impresora multifuncional 3 en 1 de inyección de tinta a color con impresión inalámbrica y dúplex. Es la herramienta perfecta para oficinas que buscan maximizar la productividad. Esta máquina ofrece una impresión eficiente con velocidades de hasta 27 páginas por minuto en negro y 23 páginas por minuto en color cuando imprimes en modo Eco, y velocidades de 16 ipm en negro y 15 ipm en color (ISO/IEC 24734) Imprime en sobres, cartulina, papel fotográfico, opalina y muchos más tipos de papel con la bandeja multipropósito con capacidad de 1 hoja de hasta 300 grs. La función dúplex automática te permitirá utilizar menos hojas y ahorrar tiempo y dinero, imprime por ambas caras del papel de una manera sencilla</p> <p>Características y especificaciones</p> <table border="0"> <tr><td>Impresión dúplex estándar</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Velocidad máxima negro en ISO (ppm)</td><td>16</td></tr> <tr><td>Impresión en negro (máx. ppm)</td><td>27</td></tr> <tr><td>Impresión sin bordes</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Velocidad máxima Color en ISO (ppm)</td><td>15</td></tr> <tr><td>Impresión en color (máx. ppm)</td><td>23</td></tr> <tr><td>Tipo de suministro</td><td>Botellas de Tinta</td></tr> <tr><td>Velocidad de CPU (MHz)</td><td>576</td></tr> <tr><td>Función Email Print</td><td>Sí</td></tr> <tr><td>Resolución de impresión</td><td>6000 x 1200 dpi</td></tr> <tr><td>Tecnología de impresión</td><td>Inkjet</td></tr> <tr><td>Compatibilidad de controlador</td><td>Windows, Mac OS</td></tr> <tr><td>Capacidad de copia</td><td>Blanco y Negro, Color</td></tr> <tr><td>Resolución de copia</td><td>1200 x 600 dpi</td></tr> <tr><td>Estilo de diseño</td><td>Cama plana</td></tr> <tr><td>R.e. interpolada (máx. dpi)</td><td>19200 x 19200 dpi</td></tr> <tr><td>R.e. óptico (máx. Ppp)</td><td>2.400 x 1.200</td></tr> <tr><td>Escanear a función</td><td>Imagen, OCR, Archivo, Email</td></tr> <tr><td>Capacidad de escaneo</td><td>B/N, B/N y Color</td></tr> <tr><td>Garantía</td><td>Garantía 2 años</td></tr> </table> <p>Contenido de la caja Dos botellas de tinta negra de ultra alto rendimiento, botellas de tintacian,magenta y amarilla, Guía de configuración rápida, Guía de seguridad del producto, cable USB</p>	Impresión dúplex estándar	Sí	Velocidad máxima negro en ISO (ppm)	16	Impresión en negro (máx. ppm)	27	Impresión sin bordes	Sí	Velocidad máxima Color en ISO (ppm)	15	Impresión en color (máx. ppm)	23	Tipo de suministro	Botellas de Tinta	Velocidad de CPU (MHz)	576	Función Email Print	Sí	Resolución de impresión	6000 x 1200 dpi	Tecnología de impresión	Inkjet	Compatibilidad de controlador	Windows, Mac OS	Capacidad de copia	Blanco y Negro, Color	Resolución de copia	1200 x 600 dpi	Estilo de diseño	Cama plana	R.e. interpolada (máx. dpi)	19200 x 19200 dpi	R.e. óptico (máx. Ppp)	2.400 x 1.200	Escanear a función	Imagen, OCR, Archivo, Email	Capacidad de escaneo	B/N, B/N y Color	Garantía	Garantía 2 años	2	
Impresión dúplex estándar	Sí																																									
Velocidad máxima negro en ISO (ppm)	16																																									
Impresión en negro (máx. ppm)	27																																									
Impresión sin bordes	Sí																																									
Velocidad máxima Color en ISO (ppm)	15																																									
Impresión en color (máx. ppm)	23																																									
Tipo de suministro	Botellas de Tinta																																									
Velocidad de CPU (MHz)	576																																									
Función Email Print	Sí																																									
Resolución de impresión	6000 x 1200 dpi																																									
Tecnología de impresión	Inkjet																																									
Compatibilidad de controlador	Windows, Mac OS																																									
Capacidad de copia	Blanco y Negro, Color																																									
Resolución de copia	1200 x 600 dpi																																									
Estilo de diseño	Cama plana																																									
R.e. interpolada (máx. dpi)	19200 x 19200 dpi																																									
R.e. óptico (máx. Ppp)	2.400 x 1.200																																									
Escanear a función	Imagen, OCR, Archivo, Email																																									
Capacidad de escaneo	B/N, B/N y Color																																									
Garantía	Garantía 2 años																																									
<p>3 Garantizar que todos los elementos y bienes entregados sean de marcas reconocidas en el mercado y de la</p>																																										



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



- mejor calidad.
- 4 Hacer cambio en un lapso máximo de 2 días de los elementos o bienes que resulten con defectos de fábrica o mala calidad y/o que no sean de marcas ampliamente reconocidas en el mercado.
 - 5 Los elementos deben ser entregados a entera satisfacción en la sede principal de la Institución Educativa San Isidoro" Del Espinal Tolima.
 - 6 Garantía de los impresoras y escáner mínimo de Un (1) año Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
- 3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
- 4 Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de las personas y trabajadores que ejecuten la obra o servicio contratado por parte del Supervisor.
- 5 Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- 6 Realizar el acta de liquidación del contrato.
- 7 Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución.
- 8 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
- 9 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
- 10 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
- 11 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
- 12 Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.
- 13 Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la Institución mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.

LUGAR DE EJECUCIÓN.

El lugar de ejecución del contrato adjudicado en el presente proceso será en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA

FORMA DE PAGO: La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA**, pagará al contratista el valor pactado DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 12,652,000.00) MC/T, cancelados así: un (1) solo pago por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS (\$ 12,652,000.00) MC/T. a la entrega total y recibo a satisfacción por el supervisor de todos los elementos; previa presentación del informe de las actividades realizadas, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



SUPERVISIÓN

Se ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del Supervisor **SANDRA LUCIA GARCIA BLANCO– Auxiliar Administrativo Grado 08** o quien haga de sus veces.

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Seriedad de la propuesta	x		Diez (10%) por ciento del valor total del P.O.	Desde el cierre del proceso y cuatro (4) meses más
	Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad del Servicio		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 20 S.M.L.M.V. (100%)	Duración del contrato y seis (6) meses más

LIQUIDACIÓN

Las partes liquidarán el contrato dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su finalización.

RESPONSABLES			
Firma: ORIGINAL FIRMADO Nombre: SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ Cargo: Rector – Ordenador del gasto		Firma: ORIGINAL FIRMADO Nombre: SANDRA LUCIA GARCIA BLANCO Supervisor Cargo: Auxiliar Administrativo Grado 08	
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	Sigifredo Ramírez Florez	Rector – Ordenador del gasto	
Revisado por:	Sandra Lucía García Blanco	Supervisor	
Proyectado por:	Anyela Monroy	Contratista	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12 de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ANEXO UNO

CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA: EXTRAER DEL ESTUDIO DEL SECTOR EL ASPECTO TÉCNICO ÍNTEGRAMENTE

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ciudad.

Asunto: Régimen Especial proceso No. RE- -2025

Objeto: **Diligenciar.**

Respetados señores:

El suscrito (Los suscritos) _____, conforme las condiciones que se estipulan en la invitación correspondiente al proceso de selección precitado en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso de que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente y afirmamos lo siguiente:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de la invitación, aclaraciones y adendas y aceptamos su contenido, en especial lo contenido en las especificaciones técnicas.
4. Que hemos recibido los documentos que integran la invitación, sus adendas y documentos de aclaraciones.
5. Que, para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los términos estipulados en la invitación.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.

La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de no participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



dispuesto en el Decreto 1981 de 1988. En caso de uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectuarán esta declaración.

8. Bajo la gravedad del juramento declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente propuesta y suscribir el contrato, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación de este.

9. Que no hemos sido sancionados por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que la impuso. En caso de caducidad ella genera inhabilidad para contratar por cinco años.)

10. Que la presente propuesta consta de (___) folios debidamente numerados.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente: _____

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

ANEXO 3

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, actuando en calidad de _____ (persona natural oferente, o el representante legal, o apoderado), de _____, manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública" (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:

NOTA: En el caso de uniones temporales y consorcios, todos y cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir este formato.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



<p>ANEXO 4 CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)</p> <p>Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.</p> <p>Nota 1: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.</p> <p>EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION. EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.</p> <p>Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____</p> <p>FIRMA _____</p> <p>NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____</p> <p>Nota: El proponente deberá anexar los soportes que validan lo descrito en el Anexo. 4</p>



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los **ÚLTIMOS SEIS (6) MESES** calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Nota 1: En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

Para este efecto, el proponente persona natural, deberá allegar junto con la certificación el recibo de pago de aportes parafiscales y seguridad social de sus empleados y así mismos los propios como persona natural independiente.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



ANEXO 5
OFERTA ECONOMICA

Asunto: oferta económica al proceso Régimen Especial No. RE- **-2025**

Objeto: **Diligenciar.**

DETALLE	CANTIDAD																								
<p>Escáner de alto desempeño, diseñado para satisfacer las demandas más exigentes de digitalización. Su capacidad de procesar cada documento en menos de tres segundos subraya su eficiencia, mientras que su flexibilidad para manejar desde papel estándar hasta materiales de 30 mm de grosor, incluyendo libros y revistas, lo convierte en una herramienta invaluable. Adicionalmente, cuenta con características avanzadas de automatización, como la gestión de tiempos de escaneo para operaciones continuas y la corrección automática para eliminar rastros accidentales, garantizando una salida digital impecable.</p> <p>Características y especificaciones</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 40%;">Tipos de archivo multimedia</td> <td>Papel, Foto</td> </tr> <tr> <td>Tipo de escáner</td> <td>Documento, Fotografía</td> </tr> <tr> <td>Tecnología de conexión</td> <td>USB</td> </tr> <tr> <td>Resolución</td> <td>1200</td> </tr> <tr> <td>Potencia</td> <td>20 vatios</td> </tr> <tr> <td>Tamaño Papel</td> <td>1 x 1, 17 x 11.8</td> </tr> <tr> <td>Capacidad de hoja estándar</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo de luz</td> <td>LED</td> </tr> <tr> <td>Tecnología del sensor óptico</td> <td>CCD</td> </tr> </table> <p>Contenido de la caja Escáner de documentos, cable de CA, Cable USB., Configuración de almohadilla de fondo DVDROM, 2 x Extensores software y drivers CD, Adaptador de CA., Cable USB, Adaptador de CA.</p> <p>Medidas</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 40%;">Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)</td> <td>6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"</td> </tr> <tr> <td>Altura del artículo</td> <td>15,08 pulgadas</td> </tr> <tr> <td>Peso del producto</td> <td>6,61 Libras</td> </tr> </table>	Tipos de archivo multimedia	Papel, Foto	Tipo de escáner	Documento, Fotografía	Tecnología de conexión	USB	Resolución	1200	Potencia	20 vatios	Tamaño Papel	1 x 1, 17 x 11.8	Capacidad de hoja estándar	1	Tipo de luz	LED	Tecnología del sensor óptico	CCD	Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)	6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"	Altura del artículo	15,08 pulgadas	Peso del producto	6,61 Libras	1
Tipos de archivo multimedia	Papel, Foto																								
Tipo de escáner	Documento, Fotografía																								
Tecnología de conexión	USB																								
Resolución	1200																								
Potencia	20 vatios																								
Tamaño Papel	1 x 1, 17 x 11.8																								
Capacidad de hoja estándar	1																								
Tipo de luz	LED																								
Tecnología del sensor óptico	CCD																								
Dimensiones del artículo (profundidad x ancho x alto)	6,14"prof. x 15,08"an. x 8,27"																								
Altura del artículo	15,08 pulgadas																								
Peso del producto	6,61 Libras																								



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



	<p>Impresora Multifuncional inalámbrica todo en uno con impresión automática de 2 caras, copia, escaneo y fax, ADF de 50 páginas, capacidad de papel de 500 hojas y pantalla táctil a color.</p> <p>Características y especificaciones</p> <p>Tecnología de conectividad inalámbrico Tecnología de impresión Inyección de tinta Características especiales Wireless Salida de la impresora Color / Blanco y negro Peso del artículo 24 Libras Velocidad máxima de impresión (color) 12 Páginas por minuto Máxima velocidad de impresión monocromática 25 Páginas por minuto</p>	1	
	<p>Impresora multifuncional 3 en 1 de inyección de tinta a color con impresión inalámbrica y dúplex. Es la herramienta perfecta para oficinas que buscan maximizar la productividad. Esta máquina ofrece una impresión eficiente con velocidades de hasta 27 páginas por minuto en negro y 23 páginas por minuto en color cuando imprimes en modo Eco, y velocidades de 16 ipm en negro y 15 ipm en color (ISO/IEC 24734) Imprime en sobres, cartulina, papel fotográfico, opalina y muchos más tipos de papel con la bandeja multipropósito con capacidad de 1 hoja de hasta 300 grs. La función dúplex automática te permitirá utilizar menos hojas y ahorrar tiempo y dinero, imprime por ambas caras del papel de una manera sencilla</p> <p>Características y especificaciones</p> <p>Impresión dúplex estándar Sí Velocidad máxima negro en ISO (ppm) 16 Impresión en negro (máx. ppm) 27 Impresión sin bordes Sí Velocidad máxima Color en ISO (ppm) 15 Impresión en color (máx. ppm) 23 Tipo de suministro Botellas de Tinta Velocidad de CPU (MHz) 576 Función Email Print Sí Resolución de impresión 6000 x 1200 dpi Tecnología de impresión Inkjet Compatibilidad de controlador Windows, Mac OS Capacidad de copia Blanco y Negro,</p>	2	



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



<p>Color Resolución de copia 1200 x 600 dpi Estilo de diseño Cama plana R.e. interpolada (máx. dpi) 19200 x 19200 dpi R.e. óptico (máx. Ppp) 2.400 x 1.200 Escanear a función Imagen, OCR, Archivo, Email Capacidad de escaneo B/N, B/N y Color Garantía Garantía 2 años</p> <p>Contenido de la caja Dos botellas de tinta negra de ultra alto rendimiento, botellas de tintacian,magenta y amarilla, Guía de configuración rápida, Guía de seguridad del producto, cable USB</p>			
<p>Nombre y firma completo del proponente: NIT o No.CC. Correo electrónico: Dirección:</p>			

ANEXO 6 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA
Ciudad.

Asunto: Régimen Especial proceso No. RE-█-2025

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información]

Nombre y firma completo del proponente:

NIT o No.CC.

Correo electrónico:

Dirección:



ANEXO 7
AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA xxxxxx
 Ciudad.

Asunto: Régimen Especial proceso No. RE- -2025

Objeto: **Diligenciar.**

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA de lo siguiente:

1) INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el CAPITULO IV, numeral 4.4 subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Aviso de Convocatoria, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el CAPITULO IV, numeral 4.4, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por el INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA para la atención al público, las líneas de atención nacional (608) 2794850, el correo electrónico sanidoro@gmail.com y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo, disponibles de lunes a viernes de a 8:00 am a 6:00 p.m .

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a el INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DE EL ESPINAL TOLIMA para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en <https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/> y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios N° 0878 de febrero 12
de 2025, Emanadas de la Secretaría de Educación y
Cultura. NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137



Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

NOTA: EN CASO DE CONSORCIO O UNION TEMPORAL ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO POR CADA UNO DE SUS INTEGRANTES.